

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte:

SUSCRIPCIONES INTEGRALES SAC con RUC N° 20514775291, inscrita en la Partida N° 11957601 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, con domicilio en JR. PARACAS N° 530 PUEBLO LIBRE – provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General Empresa Editora El Comercio S.A. representada por la señora Bertha Valdez Toce de Sasso, identificada con DNI N° 07782157, a quien en adelante se le denominará **LA EMPRESA.**, y de la otra parte;

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMATICO DEL PERU (AFSDP) con R.U.C. N° 20178476352 , inscrita en la Partida N° 02469103 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, con domicilio legal Jr. Antonio Miro Quesada N° 191, Oficina 301-302, Lima provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Representante Legal, el Sr. Chuquihuara Chil Alfredo, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10474732, a quien en delante se le denominará "**LA ASOCIACION**";

En lo sucesivo, a **LA EMPRESA** y a **LA ASOCIACION**, se les denominará de manera conjunta como las Partes.

El presente Convenio es celebrado por las Partes en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 "**LA EMPRESA**" es una persona jurídica de derecho privado, que se dedica a la prestación de servicios de impulso de suscripciones y productos en general, servicios de telemarketing y a cualquier actividad mercantil o de servicios.

1.2 "**LA ASOCIACION**", La asociación de funcionarios del servicio diplomático del Perú es una institución civil de derecho privado, sin fines de lucro según sus estatutos, la cual asocia a los funcionarios inscritos en el escalafón del servicio diplomático del Perú en situación de actividad, disponibilidad y retiro.

SEGUNDA: DECLARACIONES DE LAS PARTES

Ambas partes declaran estar interesadas en brindarse las oportunidades necesarias para acceder a descuentos corporativos al personal que labora.

TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto permitir que los asociados y colaboradores de "**LA ASOCIACION**", puedan participar de los descuentos otorgados según los **Anexos "1" y "2"**, los cuales forman parte integrante de este convenio.

CUARTA: CONDICIONES DE SUSCRIPCION Y PROCEDIMIENTO DE PAGO



- i) **LA ASOCIACION** se obliga a realizar los pagos a “**LA EMPRESA**” de forma mensual, adelantada y total de las suscripciones aceptadas por cada uno de sus asociados y/o colaboradores la cual concretará vía descuento por Planilla.
- ii) **LA ASOCIACION** se encargará de entregar las órdenes de pedidos de sus asociados y/o colaboradores al ejecutivo de “**LA EMPRESA**” dentro de los siete días hábiles previos a la finalización del mes anterior al inicio del servicio.
- iii) El inicio del servicio de suscripción contratado será la primera semana del siguiente mes según el paquete escogido.
- iv) El inicio del servicio se dará solo si **LA ASOCIACION** realiza la cancelación total de las facturas mensuales emitidas.
- v) Las facturas se emitirán agrupadas de acuerdo al producto, paquete y periodo contratado.
- vi) La presente promoción estará vigente hasta el mes de junio del 2015.
- vii) El descuento estipulado en el anexo 1 del presente convenio como consecuencia de esta promoción, tendrá una duración de 6 meses contados desde que se inicia el servicio y aplica siempre y cuando la suscripción sea por un periodo no menor de un año.
- viii) Para acceder a este beneficio, los colaboradores y asociados deberán mostrar el fotocheck y/o carnet de acreditación de trabajo y/o afiliación en **LA ASOCIACION** para uso del beneficio ofrecido.

CUARTA: PUBLICIDAD DEL CONVENIO

A los efectos de desarrollar satisfactoriamente el presente convenio, **LA ASOCIACION** se compromete a difundir internamente a sus asociados y colaboradores, los alcances del presente Convenio suscrito con **LA EMPRESA** no obstante, se compromete a no usar los signos distintivos y logotipos de **LA EMPRESA** sin autorización previa y por escrito de ésta última.

Asimismo, y en línea con lo señalado en el párrafo precedente, **LA ASOCIACION** se compromete a brindar un cronograma de visitas al local de su asociación a efectos de que los ejecutivos de **LA EMPRESA** puedan acudir y absolver consultas y realizar las activaciones correspondientes.

Conforme a ello, **LA ASOCIACION** realizará las respectivas coordinaciones al interno con sus asociados y colaboradores a fin de informarles la visita de los ejecutivos de **LA EMPRESA**, para lo cual deberán permitir el ingreso a sus instalaciones y brindar las facilidades para estos fines.

QUINTA: DURACIÓN Y RESOLUCIÓN

El presente Convenio tendrá una duración de dos (02) meses contados a partir de la fecha de su contratación como señalan los anexos “1” y “2” y estará sujeta a una evaluación en cuanto a la frecuencia de participación de los asociados /colaboradores de **LA ASOCIACION**.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior referido al plazo del presente Convenio, ambas partes pactan que este podrá ser resuelto por acuerdo de ambas partes o de forma unilateral por cualquiera de ellas, bastando para ello que la parte que quiere resolver envíe una comunicación escrita a su contraparte con su intención de resolver, con 30 días calendarios de anticipación a la fecha de resolución, debiendo cumplir las partes con sus obligaciones pendientes hasta la fecha de término.



Cualquier controversia o diferencia que pudiera suscitarse entre las partes respecto de la correcta interpretación o ejecución de los términos del presente Convenio, o de alguna de sus cláusulas, incluidas las de su existencia, nulidad, invalidez o terminación, las partes se comprometen a resolverlas amigablemente y por mutuo acuerdo, según las reglas de la buena fe y de su común intención.

SETIMA: APLICACIÓN DEL CONVENIO A LAS EMPRESAS

En este sentido, queda entendido que **LA EMPRESA** concederá los beneficios establecidos en el presente convenio a los colaboradores y asociados de **LA ASOCIACION**.

LA EMPRESA brindará a **LA ASOCIACION** el detalle de la cantidad de asociados y colaboradores que hayan hecho uso de este beneficio. Asimismo,


OCTAVA: DOMICILIOS

Las partes que intervienen en este convenio declaran como sus domicilios a los indicados en el encabezado de este contrato, siendo ese lugar donde deberán remitirse todas las comunicaciones o notificaciones que se cursen entre sí.

La modificación del domicilio solamente producirá efectos en la medida que haya sido comunicada por escrito, mediante carta notarial, a la otra parte con una anticipación no menor de quince días a la fecha en que deba producirse el cambio de domicilio.

De común acuerdo entre las partes se firma el presente documento en la ciudad de Lima, a los 08 días del mes de mayo del 2015.

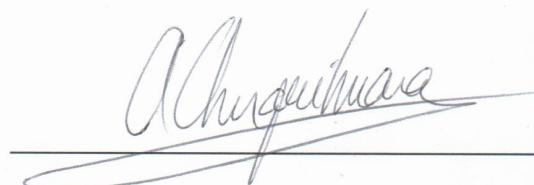




 SUSCRIPCIONES INTEGRALES S.A.C.

Bertha Valdez Toce de Sasso
 Bertha Valdez Toce de Sasso
 Gerente General

Suscripciones Integrales SAC



Sr. Chuquiura Chil Alfredo

Apoderado

La Asociación



PROMOCION COLABORADORES Y ASOCIADOS DE AFSDP

DIARIO EL COMERCIO

PAQUETE	DIAS DE REPARTO	PERIODO	INCLUYE VERSION DIGITAL	2 MEMBRESIAS	PRECIO TAPA	PRECIO REGULAR SUSCRIPCIÓN	PROMOCION COLABORADORES	DESCUENTO
FAMILIAR		MENSUAL	✓	✓	S/. 71.50	S/.65.00	S/. 52.00	27 %
	L,D	SEMESTRAL	✓	✓	S/. 429.00	S/.387.00	S/. 312.00	
ENTRETENIMIENTO		MENSUAL	✓	✓	S/. 45.50	S/.41.00	S/. 36.00	21%
	J,V,S,D	SEMESTRAL	✓	✓	S/. 273.00	S/.247.00	S/. 216.00	
EJECUTIVO	L,S,D	MENSUAL		✓	S/.37.00	S/.35.00	S/. 29.00	22%
		SEMESTRAL		✓	S/.221.00	S/.208.00	S/. 174.00	
FIN DE SEMANA	V,S,D	MENSUAL		✓	S/.37.00	S/.35.00	S/. 29.00	22%
		SEMESTRAL		✓	S/.221.00	S/.208.00	S/. 174.00	

- Los precios incluyen IGV. Y reparto.
- Promoción válida sólo para nuevos suscriptores.
- Válido sólo para Lima Metropolitana y sujeto a verificación de entrega.
- Permanencia mínima de un año.
- La promoción es solo por los seis primeros meses de la suscripción, luego se aplicará precio regular de suscripción.

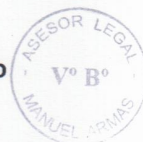


Beneficios del club El Comercio:

- Podrás acceder al mejor y más grande programa de beneficios.
- Podrás acceder al mayor número de beneficios vigentes.
- El más alto tope de descuento en los diferentes restaurantes.
- Podrás acceder a tus beneficios sin restricciones, con cualquier medio de pago y sin montos mínimos.
- Acceso ilimitado al uso del beneficio, se puede acceder al descuento las veces que deseen.
- Podrás acceder a los descuentos solo presentando tu DNI.
- 2 membresías al club El Comercio. Titular y beneficiario. (podrás designar un beneficiario) **Adjunto**

Link- <http://clubelcomercio.pe/>

Al suscribirse al paquete de lunes a domingo, o de cuatro días tendrán el acceso gratuito a la versión digital de la edición impresa.



DIARIO GESTIÓN

DIARIO GESTIÓN	PERIODO	PRECIO TAPA CON IGV	PRECIO CON IGV	Descuento (%)
LUNES A VIERNES	ANUAL	S/. 390.00	S/. 290.00	26%

Los precios incluyen IGV. Y reparto. Promoción válida sólo para nuevos suscriptores. La vigencia de la Promoción es de un año, después del año se renueva con su precio normal. Válido sólo para Lima Metropolitana y sujeto a verificación.

BENEFICIO:

- Acceder a los suplementos comerciales del diario.
- Descuentos especiales para seminarios de Gestión Educación Ejecutiva
- Acceder a la revista G de Gestión completamente gratis.
- Acceder a la versión digital completamente gratis del diario y de la revista G.

REVISTAS:

REVISTA	PRECIO TAPA ANUAL	PROMOCION ANUAL	ENTREGAS ANUALES
HOLA	S/. 780.00	S/. 312.00	52 EDICIONES
G DE GESTION	S/. 180.00	S/. 96.00	12 EDICIONES
RUEDAS	S/. 312.00	S/. 172.00	26 EDICIONES
CASA & MAS	S/. 150.00	S/. 85.00	12 EDICIONES
VAMOS	S/. 60.00	S/. 45.00	6 EDICIONES
APTITUS	S/.144.00	S/.86.00	12 EDICIONES

Los precios incluyen IGV. Y reparto. Al suscribirse a las revistas podrán acceder a la versión digital completamente gratis.

